ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DE LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTAS CERTIFICADAS, TELEGRAMAS, BUROFAX Y FRANQUEO EN DESTINO EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA."

En la ciudad de Córdoba, siendo las 9 horas del día 1 de octubre de 2025, se reúnen las personas que se relacionan conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la continuación del procedimiento de licitación, en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2025 499664
TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARTAS CERTIFICADAS, TELEGRAMAS, BUROFAX Y FRANQUEO EN DESTINO EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA.
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 65.164,61 € (IVA Incluido)
TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

Asisten la Secretaria General Provincial y dos Funcionarias de Carrera Tituladas Superiores de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

PRIMERO.- Antecedentes

Con fecha 25 de septiembre de 2025, la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba dictó Resolución de adjudicación a favor de la entidad HISPAPOST, S.A., relativa al *"Lote 1: Cartas certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino"* del contrato arriba referenciado.

En la misma fecha, se remitió a la Intervención General de la Junta de Andalucía en Córdoba la correspondiente propuesta de documento contable "D", a efectos de su preceptiva fiscalización, requisito indispensable para la posterior formalización del contrato con la empresa adjudicataria.

SEGUNDO.- Informe de fiscalización de disconformidad

Con fecha 30 de septiembre de 2025, la Intervención General de la Junta de Andalucía en Córdoba emitió Informe de fiscalización con carácter de disconformidad, con efectos suspensivos del expediente, al comprobarse la existencia de incumplimientos que impiden continuar con la tramitación del contrato.

El citado informe fundamenta su disconformidad en la cuestión que se expone a continuación:

> *"El adjudicatario presenta unos precios unitarios con IVA superiores a los precios unitarios con IVA licitados, por lo que se incumplen las condiciones de adjudicación del contrato y lo establecido explícitamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:*
>
> *'Los licitadores deberán ofertar cada uno de los servicios relacionados en el lote para el que se licita, sin superar los precios unitarios máximos establecidos en los mismos ni el precio global total del lote.'"*

MARIA TERESA REYES SEGADOR		01/10/2025 11:56:06	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2notIhnV1c7S9b99LHM7L2Awd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En consecuencia, la Intervención General de la Junta de Andalucía en Córdoba pone de manifiesto la imposibilidad de disponer efectivamente del crédito comprometido para la formalización del contrato.

CUARTO.- Acuerdos adoptados

Analizada la documentación, y en particular el Informe de fiscalización de disconformidad emitido por la Intervención General, se acuerda proponer al órgano de contratación:

1. Anular la Resolución de adjudicación del *"Lote 1: Cartas certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino",* dictada con fecha 25 de septiembre de 2025, en favor de la entidad HISPAPOST, S.A.
2. La exclusión de la entidad HISPAPOST, S.A. del procedimiento de licitación para el *"Lote 1: Cartas certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino"*, por resultar su oferta no admisible conforme a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como por la imposibilidad de disponer del crédito comprometido derivada del carácter de disconformidad y suspensivo del informe de fiscalización.

QUINTO.- Valoración y clasificación de ofertas

A continuación se procede a valorar las proposiciones económicas de las entidades licitadoras que continúan en el procedimiento de licitación para el *"Lote 1: Cartas certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino"* (Todas las cantidades son sin incluir el IVA).

RAZÓN SOCIAL	OFERTA	PUNTOS (Máx. 100)
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A, S.M.E	54.842,15 €	100

Atendiendo a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, la mejor oferta para el *"Lote 1: Cartas certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino"* es la siguiente:

NIF – RAZÓN SOCIAL	LOTE
A83052407 - SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A, S.M.E	*"Lote 1: Cartas certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino"*

QUINTO.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y determinada la mejor oferta para el *"Lote 1: Cartas certificadas, Telegramas, Burofax y Franqueo en destino"*, se acuerda requerir a la entidad SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presenten la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la entidad retira su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido en concepto de penalidad y a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 10 horas del día anteriormente citado.

Se eleva la presente acta al órgano de contratación para la adopción de la resolución que proceda.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

La Secretaria General Provincial

Fdo.: Teresa Reyes Segador